



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

2012 - Año de Homaje al doctor  
"MANUEL BELGRANO"

**EXPEDIENTE N°:** 9.744/2.012.-

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION – DIRECCION GENERAL DE CASA DE LA PAMPA.-

**EXTRACTO:** S/ DONACION DE UN PIANO MARCA ORTIZ Y CUSSO A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA.-

**DICTAMEN ALG N°:** 242 / 12

1.-

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de decreto, obrante a fs. 31/32 de autos, corresponde formular las siguientes observaciones.

Antes de ello, es dable mencionar que se trata de la donación de un objeto de escasa significación económica, pero a la vez, de un contenido histórico y simbólico trascendente, puesto que ha pertenecido a un embajador inigualable de nuestra cultura, como lo ha sido el Sr. Carlos Alberto FOURCADE, mundialmente conocido como “Argentino Valle”, de modo tal que no sólo resulta apropiado, sino también plausible, el hecho de posibilitar la exhibición del “Bien” involucrado en un ámbito tan propicio y caro a sus sentimientos, como ha de ser la Dirección de Cultura de la Municipalidad de General Acha, ciudad que lo vio nacer.

Hecha la consideración precedente, ahora sí, estimo oportuno referirme a las particularidades advertidas en el acto administrativo proyectado y traído en consulta, de modo tal que destaco, para su debida apreciación y eventual modificación, que no ha sido la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno, actuante en la Secretaría General de la Gobernación, la que ha intervenido en autos, sino más bien, la Asesoría Letrada de Gobierno, por sí misma; como así también, y a los fines de explicitar conceptos con la propiedad terminológica adecuada, que se respete la expresión utilizada por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, dado que éste último ha autorizado la producción de la transferencia y no prestado la anuencia para ello.

En razón de todo lo expuesto, meritas que fueran las sugerencias explicitadas previamente y cumplido que sea el control material de rigor que estrictamente debe practicarse sobre las condiciones extrínsecas (redacción, gramática, ortografía, etc.-) del proyecto de acto administrativo, traído en consulta, éste órgano asesor estima que podrán perfeccionarse las presentes actuaciones, lo que así se deja formalmente recomendado que se haga.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 OCT 2012

j.p.f.



LILIANA DEL CARMEN SIERRA  
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO  
SUBROGANTE